



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA,

02 AGO 2023

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 36/2022, caratulado: "S/ALQUILER INMUEBLE DESTINADO A DELEGACIONES S.C."; y

CONSIDERANDO:

Que mediante artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, obrante a fojas 50/58, se autorizó el gasto en concepto de alquiler de un inmueble en la ciudad de Ushuaia, por el plazo de treinta y seis (36) meses, destinado al funcionamiento de Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable.

Que asimismo, mediante artículo 2° de la mencionada Resolución se adjudicó la contratación directa a la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, por la suma total de \$ 5.789.200,00 (pesos cinco millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos con 00/100).

Que al efecto el día 8/3/2022 se suscribió el Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 197 (v. fs. 59/65) de este Tribunal de Cuentas, rigiendo a partir de la fecha antes mencionada, por el término de treinta y seis (36) meses, operando su vencimiento en consecuencia el día 7/3/2025.

Que mediante Resolución de Presidencia N° 118/2022, obrante a fojas 75/76, se rectificaron los artículos 1° y 2° de la Resolución de Presidencia N° 109/2022, fijando la suma total del gasto autorizado y adjudicado en \$ 5.830.033,33 (pesos cinco millones ochocientos treinta mil treinta y tres con 33/100).

Que mediante Resolución de Presidencia N° 160/2023 cuya copia se encuentra agregada a fojas 271/273, se hace lugar parcialmente al pedido realizado por la señora Marcela Verónica GONZALEZ, apoderada de la señora Natalí MOLINA SANTANDER, autorizando la actualización del precio del

alquiler establecido en la cláusula tercera del Contrato de Locación de Inmueble registrado por este Tribunal de Cuentas bajo el N° 197.

Que dicha actualización asciende a la suma de \$ 172.125,68 (pesos ciento setenta y dos mil ciento veinticinco con 68/100) retroactivo al 1° de marzo/2023, debiendo dicho valor ser tenido como base para efectuar la actualización semestral escalonada del 25 % (veinticinco por ciento).

Que la mencionada Resolución fue debidamente notificada a la señora Marcela Verónica GONZALEZ, el día 14/4/2023, mediante Cédula de Notificación N° 161/2023 conforme surge de copia agregada a foja 274.

Que la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER ha presentado la factura B N° 00005-00000263, obrante a foja 387, en concepto de alquiler mensual correspondiente al período agosto/2023, por la suma de \$ 172.125,68 (pesos ciento setenta y dos mil ciento veinticinco con 68/100).

Que a foja 388 se agrega la Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, se encuentran vigentes (v. fs. 389/391).

Que la Dirección de Administración ha prestado conformidad a la facturación presentada, mediante Nota Interna N° 1718/2023 Letra: TCP-DA, agregada a foja 392 en un todo de acuerdo a los lineamientos establecidos en el inciso C del Anexo I de la Resolución C.G.P. N° 43/2022.

Que se cuenta con crédito presupuestario, conforme comprobante preventivo definitivo de Compras Mayores N° 9/2023, obrante a foja 294.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.



"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

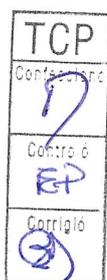
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto referente al alquiler mensual del inmueble destinado al funcionamiento de Delegaciones correspondientes a la Secretaría Contable del Organismo, en el marco del Contrato de Locación de Inmueble registrado bajo el N° 197 y la Resolución de Presidencia N° 160/2023, del período agosto/2023, por la suma total de \$ 172.125,68 (pesos ciento setenta y dos mil ciento veinticinco con 68/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la factura B N° 00005-00000263, por la suma de \$ 172.125,68 (pesos ciento setenta y dos mil ciento veinticinco con 68/100), a favor de la Sra. Natalí MOLINA SANTANDER, CUIT N° 27-34335084-3, de acuerdo a lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.100 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 314 - /2023.



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCALABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

